RESOLUCION I.M. Nº 231/2.020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 04-2020 – CONSTRUCCIOES ESCOLARES

Mbaracayú, 04 de Agosto de 2.020

VISTO:
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de Mbaracayú tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.020 la inversión física en dos Instituciones Escolares del Municipio de Mbaracayú y,
Que es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas 04-2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar las Construcciones, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:
Artículo 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No 04-2020
Para la construcción de los que se describen en el siguiente detalle:

LOTE 01: Construcción de Baño sexado en Escuela Básica N 2428 Virgen de Schoenstatt de Km 42 Gral. Díaz
LOTE 02: Construcción de Cercado Perimetral en Escuela Básica Nº 7248 *Agustín Pío Barrios de Puerto Indio*

Y; su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas No 04-2020
Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 28 /2020 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE , Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2020.--

Mbaracayú, 07 de Julio de 2020

VISTO: La Nota N° 133/2020 I. M. por la Cual la Intendencia Municipal remite el modelo de Pliego de bases y condiciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para construcciones escolares en el Municipio de Mbaracayú, para la autorización al llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 04/2020.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la Junta Municipal reunida en sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio de 2020 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para construcciones en escuelas básicas de Municipio de Mbaracayú, y la autorización para el llamado a licitación por concurso de ofertas, y que en dictamen N° 04/2020. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones para construcción en instituciones escolares **Lote 1:** construcción de baño sexado en escuela Básica N° 2428 Virgen de Schoenstatt km 42 General Díaz, **Lote 2**: construcción de cercado perimetral en la Escuela Básica N° 7.248 Agustín Pio Barrios de Puerto Indio, y se autoriza al llamado a Licitación por concurso de ofertas **04/2020.**----------

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.--

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M